



FOLIO N° 54

ACTA N° 22 - SESIÓN ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, el día 10 de Agosto de 2021, siendo las 19:00 horas, se reúnen en la Sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende de forma presencial los Sres. Concejales Vázquez Juan Cruz, Machmar Paula, Villa Mariano Andrés, Banegas Marta Liliana, Gómez Martín Miguel, Loza Julio Antonio, Quiroga Mario Alberto y, de manera virtual, la Sra. Concejala Alcorta Maria Angelica, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a informar acerca de los Asuntos Ingresados: 1) **NOTA PRESENTADA POR DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - FECHA 29/07/2021.** Ref.: Respuesta a pedido realizado por Concejales respecto a Loteo en la actual Zona K, gestionado por el propietario, Sr. Martín Barco - Expte. del DEM N°10951/21. La Presidente dice que esto pasa a la Comisión de Obras y Servicios. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Comisión de Obras y Servicios. 2) **NOTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL VÁZQUEZ - FECHA 03/08/2021.** Ref.: Pedido de Informe referido a Reserva Hídrica, Natural y Recreativa de Villa Allende. La Sra. Presidente dice que, en este caso y como es un solo Concejal, no se fija término y se eleva por Secretaría al DEM. Si adhieren más Concejales, se fija el término. Por lo tanto, se elevará por Secretaría al Ejecutivo y no se fija término ya que la Carta Orgánica dice que, al ser presentado por un solo Concejal, se eleva directamente al Ejecutivo desde Secretaría. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que sea elevado al Ejecutivo por la Secretaría del Concejo. 3) **NOTA PRESENTADA POR MESA EJECUTIVA DEL CMA - FECHA 05/08/2021.** Ref.: Informar a Concejales respecto a reunión virtual. La Sra. Presidente dice que pasa a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. 4) **PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM. EXP 30/21 - FECHA 05/08/2021.** Ref.: Extensión del Plazo de Vigencia de

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



Ordenanza 05/20. La Sra. Presidente manifiesta que se refiere a la Ordenanza de Pasividad Anticipada y que se mandará a Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Comisión de Hacienda y Gobierno. 5) NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 06/08/2021. Ref.: Compensación de Partidas Presupuestarias N° 15, 16, 17 y 18/21 según Decretos 100, 105, 109 y 111/21. La Sra. presidente dice que pasa a Conocimiento y Archivo y queda a disposición de los Concejales para su estudio con detenimiento. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. 6) NOTA PRESENTADA POR VECINO VENEZIA - FECHA 09/08/2021. Ref.: Solicita Documentación Consejo Estudiantil Villa Allende. La Sra. Presidente dice que esta nota se reitera. El vecino pidió documentación del Consejo Estudiantil de Villa Allende, le hemos contestado por Secretaría que no obran en el Concejo Deliberante archivos o antecedentes del Consejo Estudiantil. Hace 5 años y medio que estamos trabajando en la normalización de todo el archivo del Concejo Deliberante, está todo muy prolijo y los Concejales lo pueden comprobar. No hemos visto nada respecto a este tema, se ha buscado y se continuará haciendo. También agrega que, todo lo atinente al Concejo Deliberante, está cargado en el sitio web. Como ocurre con las notas recibidas, se enviará la nota a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. 7) NOTA PRESENTADA POR VECINO VENEZIA - FECHA 09/08/2021. Ref.: Pide se aclare respecto de la nota que presentó con anterioridad y que fue tratada en Sesión día 03/08/2021. La Sra. Presidente dice que, a los fines de satisfacer el pedido del vecino, se leerá la nota presentada por el vecino y que fuera tratada en la Sesión anterior, y procede a su lectura: Al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allende, 2 de Agosto de 2021. Por intermedio de la presente, me dirijo a Uds. a los fines de informar situación de vecinas/os de la ciudad y solicitar instrumenten medidas para el acceso al derecho a la vivienda digna. Desde el año 2013, el

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



FOLIO N° 55

programa PROCREAR ha generado oportunidades de crédito para construcción de viviendas en nuestro país. Este programa abre sus inscripciones con diferentes requisitos e incorpora la posibilidad de que ciudadanas/os se inscriban teniendo escriturado a su nombre terrenos para construir, en terrenos de familiares directos, así como terrenos públicos brindados por municipios. En el mes de mayo se llevó adelante un sorteo del que fui beneficiario. Por razones personales no cuento al momento de la notificación con terreno en nuestra ciudad para poder aceptar el crédito. En este sentido, no se presentan en nuestra ciudad políticas específicas para el acompañamiento a esta política. De una rápida revisión, es posible advertir que la Municipalidad de Villa Allende dispone de espacios susceptibles a constituirse en un banco de tierra para las/os vecinas/os. Es en este marco, en la necesidad de generar oportunidades en nuestra ciudad, la existencia de espacios disponibles y en la convicción de que la ciudad debe contar con políticas acceso al hábitat, es que se solicita se realicen sorteos de los terrenos disponibles y créditos para su pago de manera accesibles para personas beneficiadas/os actuales, así como un banco de tierra para potenciales beneficiarias/os en próximos sorteos, que tengan domicilio efectivo en la ciudad y no cuenten con otras posibilidades. La presente ha sido remitida también al Departamento Ejecutivo Municipal de Villa Allende. Debido a que los plazos para aceptabilidad de crédito son cortos, me despido al aguardo de una pronta y grata respuesta. Tratándose de una nota que hemos pasado a Conocimiento y Archivo, la misma está a disposición de quien la requiera, incluidos Consejo Municipal de Ambiente y la Comisión de Urbanismo, como también toda otra institución. El vecino, en la nota ingresada en esta sesión, pide que se aclare la lectura de la Sesión anterior que decía, en los Asuntos Ingresados, "Solicita Terreno" y ahora, con la lectura de la nota de fecha 2 de Agosto, se aclara lo que decía la misma. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice que entiende, por lo que leyó en la nota, que el vecino necesita se aclare que no

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARCELA ALBERTO
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



está pidiendo un favor personal sino que hace referencia a una problemática de la sociedad de Villa Allende. El pretende que se aclare que no está haciendo un pedido específico por él. La Sra. Presidente manifiesta que por eso mismo, para aclarar la petición del vecino, es que se leyó la nota anterior que presentó el vecino, dado que no había quedado bien explicado. Por ese motivo, lo aclaró leyendo la nota ingresada en la Sesión anterior. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice que, para darle entidad al pedido del vecino, es un deseo de todos los ciudadanos de Villa Allende, específicamente gente de clase media, trabajadores jóvenes que están iniciando sus vidas y sus familias, es un gran desafío y necesidad poder tener su casa propia o un terreno, aún ante Programas Nacionales tan buenos como el PROCREAR que permiten créditos a Tasa Subsidiada para poder construir. Si uno no cuenta con terreno, aún siendo beneficiario como es el caso de este vecino, no podrá acceder al crédito. Esto, probablemente, es un problema de todas las ciudades. Hago una expresión de deseo, que sería bueno poder pensar de manera justa y equitativa que la ciudad pudiera plantear algún Programa de Vivienda; es un deseo. Es una expresión que la tenemos todos y, en ese sentido, yo me comprometo y me pongo a disposición para pensar; hay muchas ideas, Cooperativas, vecinos, listados. Si hubiesen terrenos en Villa Allende y hay posibilidad de pensar un Plan de Viviendas, como expresión de deseo, me gustaría que hubiera una Política Pública que pudiera abrir el juego para personas que deseen tener su casa. Eso es lo que quiero dar como entidad en esta nota que se aclara. La Sra. Presidente manifiesta que esta nueva nota de fecha 09/08/2021 pasará a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. 8) NOTA PRESENTADA POR BLOQUE HACEMOS POR CÓRDOBA - FECHA 10/08/2021. Ref.: Fijar Nuevo Plazo para respuesta de Pedido de Informe de fecha 08/04/21. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice que, este Pedido de Informe que se hizo en su momento, el Ejecutivo nos solicitó una

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FOLIO N° 56

Prórroga y ya ha pasado un buen tiempo y queremos solicitar si en el plazo de 10 días hábiles se le puede pedir al Ejecutivo que responda a aquel Pedido de Informe. Se pone a consideración de los Concejales fijar un plazo de 10 días hábiles y se aprueba por unanimidad dicho plazo. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 21 – SESIÓN ORDINARIA- FECHA 03/08/2021. Se pone a consideración de los Concejales y queda aprobada por unanimidad. 2) PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE MUNICIPALIDAD V.A. Y PCIA. DE CBA. REFERIDO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS - SIERRAS CHICAS V.A. - EXP N° 29/21. Pide la palabra el Concejil Villa y dice que hay dictamen favorable para su aprobación. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE MUNICIPALIDAD V.A. Y PCIA. DE CBA. REFERIDO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS - SIERRAS CHICAS V.A. - EXP N° 29/21. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las 19:16 hs.-

MARIANO ANDRES VILLA
Concejil de la
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejil de la
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



BOLETA N.º

En sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, se reunió el Consejo Municipal de Villa Rica, para tratar el punto 1.º de la orden del día, consistente en la aprobación del Proyecto de Ordenanza que regula la ejecución de la obra de redes colectoras cloacales domiciliarias - SIERRAS CHICAS V.A. - EXP. N.º 2021. Pide la presente al Concejo Municipal y al Concejo de la Municipalidad de Villa Rica, que se pronuncie favorablemente para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Municipio de Villa Rica, y se acuerda por unanimidad el siguiente:

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA RADIACION DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE MUNICIPALIDAD V.A. Y PCIA. DE CBA. REFERIDO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS - SIERRAS CHICAS V.A. - EXP. N.º 2021. Pide la presente al Concejo Municipal y al Concejo de la Municipalidad de Villa Rica, que se pronuncie favorablemente para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Municipio de Villa Rica, y se acuerda por unanimidad el siguiente:

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA RADIACION DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE MUNICIPALIDAD V.A. Y PCIA. DE CBA. REFERIDO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS - SIERRAS CHICAS V.A. - EXP. N.º 2021. Pide la presente al Concejo Municipal y al Concejo de la Municipalidad de Villa Rica, que se pronuncie favorablemente para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Municipio de Villa Rica, y se acuerda por unanimidad el siguiente:

[Signature]

[Signature]

JULIO LOZA
CONCEJAL
Municipalidad de Villa Rica

[Signature]

JULIO LOZA
CONCEJAL
Municipalidad de Villa Rica

MARTIN GOMEZ
CONCEJAL
Municipalidad de Villa Rica

MARTIN GOMEZ
CONCEJAL
Municipalidad de Villa Rica